



■ Grupo Parlamentario Socialista.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Manuel Hernández Peinado. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA**:

Desde el Partido Socialista Obrero Español de Ceuta consideramos , que el agua es un bien imprescindible para la vida que debe ser gestionada y distribuida de forma solidaria y eficiente , por los responsables de las administraciones públicas. Asimismo venimos a recordar que el acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas que en junio del año 2010 exhorto a los gobiernos e instituciones a extender el abastecimiento de calidad y con la suficiente cantidad a todos los pueblos.

El grupo parlamentario Socialista de Ceuta esta recibiendo muchas peticiones de ayuda por parte de vecinos de nuestra ciudad, en precaria situación económica que se ven afectados por cortes en el suministro de agua en sus viviendas.

Desde nuestro grupo parlamentario también queremos resaltar los problemas sanitarios que estos cortes de suministro pueden ocasionar cuando, se producen sobre todo en domicilios donde en la unidad familiar existen menores.



■ **Grupo Parlamentario Socialista.**

Por ello desde este grupo vemos la necesidad de llevar al Pleno de esta Asamblea la creación de un Pacto Social por el Agua, que contemple la prohibición de cortes de suministros por un impago justificado y proponemos que se garantice el suministro entre 60 y 100 litros al día por persona.

Esta medida que planteamos ya se esta tramitando en varios municipios de la geografía española.

Asimismo en las Comunidades Autónomas de Murcia, Madrid y Galicia, se han creado Plataformas de la red de Agua Pública para trabajar en este sentido.

Apostamos por un modelo de gestión en el que el corte de suministro de agua por impago no se produzca en los casos en los que la Consejería de Asuntos Sociales detecte situaciones de vulnerabilidad y sobre todo cuando estos cortes de suministro puedan afectar a familias con menores o enfermos a su cargo.

Tenemos que considerar la existencia de varias sentencias judiciales que han creado jurisprudencia en concreto la resolución 4091/2013 de nuestro Tribunal Supremo que confirma que el suministro de agua es un bien básico y que cuando un suministro se presta en una situación de monopolio, el pago que se hace por la prestación del suministro correspondería a una tasa y no a un precio privado, por tanto, al ser considerado como una tasa no se podrían producir cortes en el suministro aunque haya impago de la misma.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente **PROPUESTA** con el fin de que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

Conforme al **Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea** publicado con fecha de 13 de Febrero de 2018 se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad proceda a la creación de un Pacto Social del Agua donde se contemple y garantice, un mínimo vital de agua de entre 60 y 100 litros por persona y



■ **Grupo Parlamentario Socialista.**

día cuando se den situaciones justificadas de impago y que se implementen las medidas necesarias para la eficacia de este acuerdo por parte de la Consejería de Asuntos Sociales y de las empresas e instituciones responsables en la distribución del agua en nuestra Ciudad.

Ciudad Autónoma de Ceuta 11 de septiembre de 2019.



Manuel Hernández Peinado.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

